



MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 026/19

PUERTO YERUA, 02 DE MAYO DE 2019.-

VISTO:

Las Ordenanza N° 005 del año 2019, y de acuerdo a lo dispuesto en Art. 23 Inciso b y Art. 25 de la ley 20027 y su modificatoria 1082- Régimen de Municipalidades de Entre Ríos, es necesario la conformación de la Junta Empadronadora para el registro de los Extranjeros que residen en el país y:

CONSIDERANDO:

Que Este DEM remite a consideración del HCD para su aprobación el listado de los vecinos que se proponen para conformar la Junta, presidida por el Señor Juez de Paz de la Jurisdicción de Concordia.

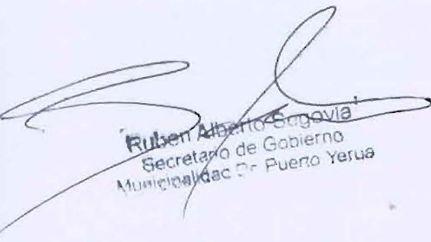
Que asimismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 de la ley antes mencionada se debe designar un Secretario AD DOC de la junta empadronadora, cuyas funciones concluyen juntamente con la de la Junta.

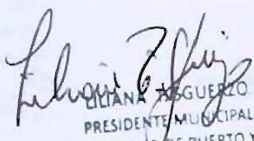
Que este DEM propone a los siguientes contribuyentes para la conformación de la Junta Empadronadora.

1. Figarola, José Fortunato, DNI N° 12.711.228.
2. Simeone, Pedro Ramón, DNI N° 14.593.993.
3. Denis, Olivia, DNI N° 17.777.991.
4. Segovia, Marcelino, DNI N° 16.404.270.

Que se propone a Nancy Mabel Delaloye DNI N°26.072.151 como secretaria AD DOC de la junta empadronadora.

Que este DEM estima pertinente dictar la presente medida, en uso de las atribuciones asignadas al DEM en el art. 107 inc U de la ley 10.027 y su modificatoria ley 10082


Ruben Alberto Segovia
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Puerto Yerua


LILIANA ARGÜERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

POR ELLO:
LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a los vecinos que se detallan a continuación para conformar la Junta empadronadora la que confeccionará el Registro Civico de Extranjeros:

- 1.-Figarola, José Fortunato, DNI N° 12.711.228.
- 2.-Simeone, Pedro Ramón, DNI N° 14.593.993.
- 3.-Denis, Olivia, DNI N° 17.777.991
- 4.-Segovia, Marcelino, DNI N° 16.404.270.

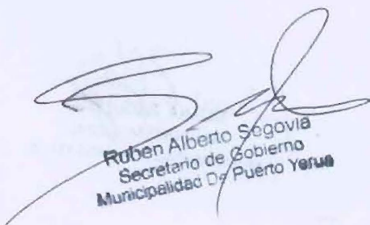
A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en e Titulo II (del Regimen electoral) Capítulos I,II,III,IV,V,Y VI de la ley 10027 y su modificatoria ley 10082.

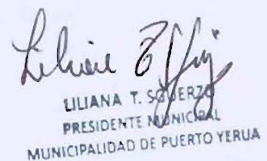
ARTICULO 2º: Designase Secretaria Ad- Hoc de la Junta Empadronadora a la Sra. Nancy Mabel Delaloye DNI N°26.072.15, según lo establecido en el Art. 38 de la ley 10027 y su modificatoria 10082, debiendo dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el Régimen Electoral.

ARTICULO 3º: Remítase la presente medida al HCD para su ratificación.

ARTICULO 4º: Dispónese que una vez aprobada la presente medida se realicen las notificaciones formales a cada contribuyente y las comunicaciones correspondientes al Juzgado de Paz Interviniente.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-


Ruben Alberto Segovia
Secretario de Gobierno
Municipalidad De Puerto Yerua


LILIANA T. SOVERZO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA